

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **Mantenimiento correctivo equipos SAI en sedes de CRTVE en ESPAÑA**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

CRTVE dispone de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) cuya finalidad es mantener alimentado todo el equipamiento técnico que necesita energía eléctrica de forma permanente y que no puede sufrir perturbaciones ni cortes en su alimentación eléctrica, lo que ocasionaría la parada de equipos de Emisión y Producción tanto de RNE como TVE. Estos equipos están ubicados en sedes distribuidas en distintas Comunidades Autónomas.

Al ser unas máquinas críticas para el funcionamiento continuado de las instalaciones técnicas de emisión y producción, tienen asociado un contrato de mantenimiento preventivo anual con el fin de detectar deficiencias y fallos, que incluye una visita de mantenimiento a cada equipo SAI para realizar las intervenciones que son necesarias y detectar qué componentes de los equipos requieren de sustitución debido al fin de su vida útil (por ejemplo, condensadores) y, de esta forma evitar fallos de funcionamiento.

El 31 de diciembre de 2022 ha finalizado el contrato S-06557-2020 “Mantenimiento 2021-2022 SAIs ASEA BROWN BOVERI en sedes CRTVE” que incluía mantenimiento preventivo de equipos (revisiones periódicas) pero no mantenimiento correctivo (reparaciones con adquisición de repuestos), por lo que las sustituciones de componentes deteriorados en equipos o que habían superado su periodo de vida útil debían ser objeto de licitación independiente, necesaria para asegurar un correcto funcionamiento de la instalación.

El 5 de noviembre de 2022 se ha publicado la licitación del expediente S-06326-2022 - Mantenimiento preventivo y correctivo equipos SAI marca ASEA BROWN BOVERI 2023-2025 en sedes CRTVE, que incluye una partida específica anual para mantenimiento correctivo, a fin de agilizar la reparación de los equipos tras las revisiones anuales. En el cálculo del valor estimado de la partida indicada no está incluida la sustitución de componentes detectada en la revisión de equipos del año 2022, dado que la empresa mantenedora durante el periodo 2021-2022, por problemas internos y de planificación, realizó las revisiones anuales de los equipos incluidos en el contrato durante los 3 últimos meses de 2022, enviando los presupuestos de subsanación de las deficiencias ya comenzado el año 2023, con el nuevo contrato de mantenimiento ya en vigor. Si bien el nuevo contrato tiene incluida una partida anual para mantenimiento correctivo, su objetivo es hacer frente con rapidez en caso de aparición de nuevas averías en equipos, cosa muy probable, dado el alto número de incidencias debido al elevado número de SAIs en las instalaciones de CRTVE y a la antigüedad de las mismas, además, el importe anual del mantenimiento correctivo en el nuevo contrato es insuficiente para cubrir el importe de la sustitución de componentes propuesta.

#### **NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS:**

Es necesaria esta contratación ya que CRTVE no dispone de medios propios para realizar los trabajos indicados.

## **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se ha planteado en un único lote.

Los trabajos y distintas tareas a desempeñar de mantenimiento correctivo en los equipos de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que se indican en el pliego y que son todas de la misma marca, no pueden ser realizados de forma independiente por distintos adjudicatarios, habida cuenta que se requiere una actuación integral con soluciones técnicas basadas todas en los mismo criterios, y para todos los equipos de los distintos centros, por lo que la solución ha de ser única y los trabajos realizados por un único adjudicatario.

Una hipotética división en lotes de las distintas tareas pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato precisamente por tratarse de un único tipo de SAIs, que requieren un servicio integral y coordinado entre todos los centros a los que da servicio al objeto de evitar fallos, disfunciones que pongan en peligro los equipos.

El servicio lo tendrá que prestar una empresa que acredite disponer de total accesibilidad para la utilización del software de la propia marca para testeo, detección de averías y autorización de acceso a la actualización de las últimas versiones de firmware y software implementadas por el fabricante para el óptimo funcionamiento de los equipos.

Por esta razón las empresas que podrían participar en la licitación nos indican que sólo les resultaría rentable con un único lote. Una división en lotes del objeto del contrato se perdería la optimización afectaría a la eficiencia económica corriendo el riesgo de que alguno de los lotes quedará desierto lo que redundaría en perjuicio para CRTVE.

El fraccionamiento en lotes por razones de rentabilidad, ubicación, etc. para los licitadores, conlleva el riesgo de que quede desierto y la imposibilidad de efectuar las reparaciones necesarias en tiempo ya que son urgentes.

Por lo expuesto, entendemos que queda justificada la no conveniencia de dividir en lotes los distintos trabajos del contrato, dado que la naturaleza del objeto del contrato implica además la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse seriamente dificultada por su división en lotes y ejecución por varios contratistas.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por este procedimiento.

Este procedimiento garantiza de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores y concurrencia suficiente.

#### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El presupuesto del programa/ceco/orden de coste está aprobado y contempla esta contratación.

No existe comparativa posible con un contrato anterior, pues el objeto del contrato no había sido contratado por CRTVE con anterioridad.